



RESOLUCION R-Nº 1694-2018

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA  
UNIVERSITARIA"

SALTA, 12 DIC 2018

Expte. Nº 17.549/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 663/664 por la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que existe un monto pendiente de abonar de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS (\$ 7.300,00), que corresponde a la Srta. María Florencia RODRÍGUEZ por la Factura "C" Nº 0001-00000061 a rola a fs. 420 de las actuaciones de referencia, correspondiente al mes de febrero 2017.

QUE a fs. 666 la Mgs. Nieve CHÁVEZ, da el visto bueno para el pago de la Factura pendiente, correspondiente a todo el mes de Febrero de 2017.

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS en su Dictamen Nº 1139 analiza las actuaciones y advierte que el contrato con la Srta. RODRÍGUEZ aprobado por Resolución R-Nº 552-16, venció el 30 de junio de 2017, por lo que resulta imposible jurídicamente realizar una adenda sobre un contrato cuyo vencimiento ya operó. Sin perjuicio de ello y dado el informe del entonces Secretario de Extensión Universitaria, por el cual certifica las tareas de la Srta. RODRÍGUEZ en la colonia y pileta durante la primera quincena de febrero/17, corresponde abonar dicha Factura, por cuanto las tareas fueron realizadas a favor de la Universidad, bajo consentimiento del responsable de la Secretaría, por lo cual aconseja se emita la correspondiente Resolución.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago de la Factura C Nº 0001-00000061 perteneciente a la Srta. María Florencia RODRÍGUEZ, por la suma total de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS (\$ 7.300,00), por servicios no abonados correspondientes al mes de febrero 2017.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la correspondiente partida presupuestaria.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta